



AYUNTAMIENTO
ACTA NÚMERO 112/24

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON OCHO MINUTOS DEL DÍA MARTES TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON DE MANERA PRESENCIAL, EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO UBICADA EN AVENIDA ROSALES N° 49 NORTE, NAVOLATO, SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II, 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 27, 28, 29 Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 112/24, CON CARÁCTER DE **ORDINARIA Y PÚBLICA** A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO SÍNDICO PROCURADOR, CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO CUARTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, REALICE EL PASE DE LISTA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ	-PRESENTE
C. SÍNDICO PROCURADOR, LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, PROFRA. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA	-PRESENTE
C. REGIDORA, C. GLADYS MARGERY GARCÍA BOJÓRQUEZ	-PRESENTE
C. REGIDORA, LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA	-PRESENTE
C. REGIDOR, LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA	-PRESENTE
C. REGIDORA, LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ	-PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL SÍNDICO PROCURADOR Y LA TOTALIDAD DE LAS REGIDORAS Y REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 112/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ORDEN DÍA.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



AYUNTAMIENTO
ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 111/24.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO.
- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER GUERRERO".
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO".
- 6.- ASUNTOS GENERALES.
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA. AL NO HABER PARTICIPACIONES, SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

SEGUNDO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 111/24.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 111/24, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 111/24, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Patricia Barraza B.



AYUNTAMIENTO

RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 111/24, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

TERCERO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DE LECTURA AL ACUERDO EN MENCIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DA LECTURA AL ACUERDO SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO. CONSIDERANDOS I. QUE COMO YA ES TRADICIÓN, AÑO TRAS AÑO SE FESTEJA EL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO DE FECHA 27 DE AGOSTO, SIENDO EN EL AÑO 2024, EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO. **II.** QUE DE IGUAL FORMA, CADA AÑO, SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE CABILDO, EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO ESTE EVENTO, FECHA QUE ES TAN IMPORTANTE E HISTÓRICA PARA TODOS LOS NAVOLATENSES. **III.** QUE LA FACULTAD PARA EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL ESTÁ ENMARCADADA EN EL **ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO**, QUE A LA LETRA DICE:

"LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO SE CELEBRARÁN EN EL RECINTO OFICIAL DESTINADO PARA TAL EFECTO, A MENOS QUE POR ACUERDO DEL PROPIO AYUNTAMIENTO SE DECLARE DE MANERA TEMPORAL OTRO LOCAL COMO RECINTO OFICIAL. ES RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO LA SALA DE CABILDO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL".

IV.- QUE EL LUGAR QUE SE PROPONE PARA DESARROLLARSE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN, ES EL UBICADO EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN ANTONIO ROSALES # 49 NORTE, COLONIA CENTRO. **V.-** QUE EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS PRESENTADAS EL DÍA 27 DE AGOSTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO, QUEDARÁ SIN EFECTO EL CAMBIO DE RECINTO AL PATIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRÁNDOSE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA SALA DE CABILDO "JUAN DE DIOS BATIS PAREDES", UBICADA EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CALLE ANTONIO ROSALES # 49 NORTE, COLONIA CENTRO. EN MÉRITO DE LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES Y EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN LEGAL QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, EL LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PROPONE LOS SIGUIENTES: **ACUERDOS PRIMERO:** SE APRUEBA EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO, A DESARROLLARSE EN EL PATIO DEL AYUNTAMIENTO, UBICADO EN ANTONIO ROSALES # 49 NORTE, COLONIA CENTRO. **SEGUNDO:** QUE EN CASO DE QUE LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS PRESENTADAS EN

mayor dolo de

POCA

Aplicación Barato B.



AYUNTAMIENTO

DÍA 27 DE AGOSTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO, QUEDARÁ SIN EFECTO EL CAMBIO DE RECINTO AL PATIO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRÁNDOSE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA SALA DE CABILDO "JUAN DE DIOS BATIS PAREDES", UBICADA EN EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, CALLE ANTONIO ROSALES # 49 NORTE, COLONIA CENTRO.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ACUERDO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ACUERDO, RESPECTO **EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO PARA CELEBRAR EL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE NAVOLATO.** AL NO HABER PARTICIPACIONES, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

CUARTO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER GUERRERO".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,** A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISUPER GUERRERO", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL DICTAMEN SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. **JOSÉ ANTONIO MORENO MASCAREÑO,** EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **SUPERMERCADO,** POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "MINISUPER GUERRERO", UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO N°



AYUNTAMIENTO

437-A, ENTRE AVENIDA IGNACIO ALLENDE Y AVENIDA IGNACIO RAYÓN, COLONIA ALCANFORES, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SANCHEZ, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **MOMA570214HQ4**, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN BLVD. CALIFORNIA, NUMERO EXTERIOR 1116, COLONIA LOS AGUILARES, CÓDIGO POSTAL 80370, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRUCTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE".** POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"MINISUPER GUERRERO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA **APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **"MINISUPER GUERRERO"**, POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO **"MINISUPER GUERRERO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS



AYUNTAMIENTO

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER GUERRERO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, RESULTA APROBADO POR **MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ**. DE LA MISMA MANERA SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR, AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "MINISÚPER GUERRERO"**, RESULTANDO APROBADO POR **MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ**.

QUINTO: LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PARA QUE EMITAN DICTAMEN RESPECTO LA SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL CIUDADANO REGIDOR, ING. RAFAEL ALEXIS MORALES PARTIDA, DA LECTURA AL DICTAMEN SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE **FECHA 01 DE ABRIL DE 2024**, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL

may delu P

Acosta

Baraca B

A patricia Baraca B

Acosta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO

DICTAMEN SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDO PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL **C. CARLOS DAVID JUÁREZ VEGA**, APODERADO LEGAL DE **OPERADORA DE NEGOCIOS DEL MAR DE CORTÉZ, S.A. DE C.V.**, EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE **DEPOSITO DE CERVEZA**, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO **"DEPÓSITO EL ENCANTO"**, UBICADO EN CARRETERA A LAS PUENTES, S/N, SINDICATURA LIC. BENITO JUÁREZ, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR EL DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR LA **L.C.C. CRISTIAN YARELY DÍAZ SANCHEZ**, DIRECTORA DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2024. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **ONM0903258WA**, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA SONORA, S/N, ENTRE CALLE AGUSTÍN ITURBIDE E IGNACIO ALLENDE, COLONIA ESCOBEDO, C.P. 80450, LOCALIDAD EL DORADO, CULIACÁN, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: **"ARTICULO 156. QUEDAN ESTRICAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE"**. POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO **"DEPÓSITO EL ENCANTO"**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: [Signature]
- Middle signature: [Signature] *may delano*
- Below middle signature: [Signature]
- Bottom signature: [Signature] *A patricia Barrera B*
- Far bottom signature: [Signature]

Handwritten signature and notes on the left margin:
- Large signature: [Signature]
- Bottom signature: [Signature]



AYUNTAMIENTO

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "DEPÓSITO EL ENCANTO", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE **OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO"**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO GENERAL, RESULTA APROBADO POR **MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ**. DE LA MISMA MANERA SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR, AL NO HABER PARTICIPACIONES, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, RESPECTO LA **SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "DEPÓSITO EL ENCANTO"**, RESULTANDO APROBADO POR **MAYORÍA CON 10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR Y 01 (UNA) ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA RAMÍREZ**.

SEXTO: ASUNTOS GENERALES.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA, INFORMA QUE, **NO** SE PRESENTÓ UNA SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN ASUNTOS GENERALES.

SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

mayor de la ley de

A patricio Barera B.



AYUNTAMIENTO

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 112/24, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA MARTES TRECE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

LIC. FRANCISCO CASTRO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR ARMANDO VALENZUELA LUNA
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. EN PSIC. VÍCTOR MANUEL RIVERA ROCHA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A Patricia Barraza B
C. ALBA PATRICIA BARRAZA BELTRÁN
REGIDORA

ING. RAFAEL ALEXIS MORALES
PARTIDA
REGIDOR

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA
RAMOS
REGIDORA

LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN
REGIDOR

Magdalena T
C. MAGDALENA RAMÍREZ ESQUEDA
REGIDORA

C. GLADYS MARGERY GARCÍA
BOJÓRQUEZ
REGIDORA



AYUNTAMIENTO

LCP. MYRNA ROCÍO VERÁSTICA MEDINA
REGIDORA

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
REGIDOR

LIC. IVETTE CELESTE VALENZUELA
RAMÍREZ
REGIDORA

A patricia Baraza B
magdalena